



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00575-00.

La mandataria judicial de la organización accionante ha allegado los soportes de la notificación personal realizada en la dirección electrónica del convocado.

En ese marco, **se avala la aludida gestión de noticiamiento**, en tanto que se sujetó a las previsiones del art. 8º del Decreto 806 de 2020, y a las pautas emanadas de la jurisprudencia constitucional vertida sobre la materia. Ello, observándose que el correspondiente mensaje de datos fue recibido por el encartado el pasado 18 de abril.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 9 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a95cbee1b82a4b26ea48f3ea6ef13f59f2769696d4eb5a1b2877a252f5ef
5

Documento generado en 05/05/2022 02:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>